

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003

RESOLUCION N°: 299/03

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad Favaloro como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

VISTO el Expediente N° 7067/01 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sobre reconocimiento definitivo de la Universidad Favaloro, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y N° 576/96; y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio de 2001, la Universidad Favaloro, institución universitaria privada con autorización provisoria, presentó ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) la solicitud de reconocimiento definitivo.

La autorización provisoria de la Universidad Favaloro procede de la correspondiente al Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas otorgada por la Resolución Ministerial N° 1246 del 26 de junio de 1992. A partir de la incorporación de carreras de Ingeniería se autoriza el cambio de denominación el 30 de agosto de 1995.

De fs. 2 a 3719 del expediente mencionado, obra la documentación requerida en el artículo 12 del Decreto N° 576/99 para solicitar el reconocimiento definitivo; y a fs. 3826-3832 el informe de verificación del cumplimiento de esos requisitos.

A fs. 3729 consta el informe del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), previsto en el artículo 13 del Decreto antes citado. Asimismo, se

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

incorpora el informe de la inspección técnico administrativa realizada el 7 de noviembre de 2002 (fs. 3834).

El expediente ingresó en la CONEAU el 14 de noviembre de 2002. En cuanto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad Favaloro que se llevó a cabo de esta instancia, a fs. 3889-3929 obra el Informe elaborado por el Equipo Técnico y a fs. 3931-3968 el Informe del Grupo Asesor de Proyectos Institucionales.

A fs. 3970 se dispone correr vista de dichos informes al Señor Rector de la Universidad, a los efectos del artículo 25 del Decreto N° 173/96; y a fs. 3976 y ss. obra la respuesta a dicha vista, de fecha 14 de julio de 2003.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

Previamente a este momento de consideración del reconocimiento definitivo, se han practicado sobre la Universidad un conjunto de evaluaciones, de distinta naturaleza y con diversos fines, en las que intervino la CONEAU: 1) seguimiento académico por medio de los informes anuales, 2) acreditación de posgrados, 3) acreditación de la carrera de grado de medicina, 4) evaluación externa. Estas se constituyen en fuentes privilegiadas para nutrir los análisis y sustentar los juicios que fundamentan la recomendación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad Favaloro.

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el *post scriptum* del Rector de la Universidad Favaloro, diciembre de 2000.
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1997 (N° 459/99), 1998 (N° 986/99), 1999 (N° 098/01) y 2000 (N° 196/02).
- Expedientes correspondientes a los informe anuales 2001 (N° 1401/02) y 2002 (N° 3870/03).
- Resoluciones de la CONEAU correspondientes a la acreditación de carreras de posgrado:

Res.299.03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Especialista en Diagnóstico por Imágenes: Res. N° 2007/97.
 - Especialista en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica: Res. N° 661/99.
 - Especialista en Hipertensión Arterial (proyecto): Res. 705/99.
 - Especialista en Electrofisiología Cardíaca: Res. N° 113/99.
 - Especialista en Cardiología: Res. N° 114/99.
 - Especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción: Res. 052/99.
 - Especialista en Medicina del Deporte: Res. N° 662/99.
 - Maestría en Biología Molecular e Ingeniería Genética: Res. N° 472/99.
 - Maestría en Ingeniería Biomédica: Res. N° 497/99.
 - Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud: Res. N° 369/00.
 - Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología: N° 012/00.
 - Maestría en Psiconeurofarmacología: N° 669/00.
 - Especialización en Kinesiología del Deporte: Res. N° 377/01.
 - Especialización en Medicina del Trabajo: Res. 376/01.
- Resolución de la CONEAU N° 715/00 correspondiente a la acreditación de la carrera de Medicina.

La Ley de Educación Superior establece que el informe de la CONEAU requerido para que el Poder Ejecutivo conceda la autorización provisoria a las instituciones universitarias privadas deberá fundamentarse en los criterios expuestos en el artículo 63.

Estos criterios, que han sido adaptados a la situación de una institución en funcionamiento, ordenan los dictámenes sobre reconocimiento definitivo.

A continuación, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución.

La Universidad Favaloro se erige sobre la base de un equipo de profesionales e investigadores que se fue conformando alrededor de la actividad del Dr. René Favaloro, la cual fue institucionalizándose de varias maneras hasta adoptar la forma actual. Lo que se puede identificar como el "proyecto Favaloro" de articulación entre investigación, docencia y clínica transitó por un momento de desagregación desde el punto de vista organizacional. En 1994 dependían de la *Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación Médica* tres organismos individualmente destinados centralmente a desarrollar cada una las mencionadas funciones: a saber: *Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas* (docencia), *Instituto de Investigación en Ciencias Básicas* (investigación) e *Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular* (centro hospitalario).

Con la creación en 1995 de la *Fundación Universitaria Dr. René Favaloro* se hace efectiva la separación de este último instituto, quedando los otros dos integrados en la nueva Fundación. De esta manera, la Fundación Universitaria se convierte exclusivamente en la persona jurídica de la Universidad Favaloro, dando cumplimiento al requisito del artículo 62 de la Ley N° 24.521. En el próximo cambio institucional significativo, cuando se creó la *Universidad Favaloro* en 1999, se unen en una misma estructura el Instituto Universitario y el Instituto de Investigaciones.

El comportamiento de la institución con respecto al cumplimiento de las obligaciones frente a la tutela estatal que se derivan del régimen de autorización provisoria (artículos 14, 16 y 17 del Decreto N° 576/96) ha sido recto y receptivo de las recomendaciones que oportunamente se le hicieran.

El perfil y la estabilidad de la conducción académica han favorecido la consolidación de la institución tanto desde el punto de vista de su imagen pública de calidad y transparencia como de la cohesión interna entre sus diferentes unidades académicas y funcionales. Es destacable el nivel académico y científico de los miembros de los órganos de gobierno hasta el momento y el resguardo de la reproducción en el

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

tiempo de esta característica que consagran tanto el Estatuto de la Fundación Universitaria y como el Estatuto Académico. Como un factor muy positivo en los momentos fundacionales, cabe resaltar el bajo grado de rotación en el plantel directivo de la Universidad que ha tenido lugar hasta la renovación de autoridades que se llevó a cabo a fines de 2002, sobre lo que se informa en la respuesta a la vista.

El Consejo de Administración se renovó completo, lo mismo que el Vicerrector Académico (pasando el anterior a ser Secretario del Consejo de Administración), y los decanos de las dos facultades. Asimismo, cambian los consejeros titulares y suplentes representantes de la Facultad de Ciencias Médicas en el Consejo Superior. Con respecto a los de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, el ex decano pasa a ser consejero titular y cambian los suplentes.

Como se aprecia, tuvo lugar recientemente un proceso significativo de renovación de la conducción de la institución, tal cual consta en las resoluciones del Consejo Superior N° 104/02, 001/03 y 002/03. Sobre la recomposición de la conducción surgen tres observaciones que permiten juzgarlos razonables y acotar la incertidumbre que provoca que hayan sido implementados en la última etapa de la evaluación del reconocimiento definitivo. En primer lugar, que están asociados con la salida a una situación crítica vinculada tanto con el impacto en la institución de la muerte del fundador como con las dificultades económico financieras de las que se da cuenta en el apartado correspondiente a los medios económicos. En segundo lugar, hay que notar que los cambios alcanzaron en mucho menor medida a los cuadros intermedios de responsabilidad en la gestión académica, como directores de Departamento y secretarios del Rectorado.

En tercer lugar, la multiplicidad de funciones (con la correspondiente superposición de cargos) que desempeñaban los anteriores integrantes del Consejo de Administración, presidido por el Dr. Ricardo Pichel (Rector en ese momento y en la actualidad), fue advertida como una debilidad organizacional en informes de evaluación previos, aunque no preocupante en la etapa inicial de desarrollo institucional en la que

contribuyó a la construcción de una visión institucional homogénea y a consolidar el proyecto institucional. La situación de que los distintos integrantes de la plana mayor de la conducción desempeñan múltiples funciones desdibujaba los pesos y contrapesos que es saludable existan en toda institución académica para asegurar un mayor grado de discusión y consecuente mejor fundamentación de las decisiones.

La importancia del Dr. René Favaloro como impulsor y sustento del proyecto universitario no se tradujo en un diseño institucional sesgado hacia el personalismo, ciertamente habitual en los casos de instituciones universitarias privadas cuando son en gran medida obra de un hombre. Las reglas institucionales han pasado la prueba crucial de garantizar el normal funcionamiento de la Universidad ante la traumática muerte de su mentor en 2000, justamente el año en que ella tuvo que llevar adelante la evaluación externa, la acreditación de la carrera de Medicina y problemas económicos crecientes.

El régimen de gobierno asegura la libertad de cátedra, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y los demás principios establecidos en el artículo 33 de la Ley de Educación Superior.

La libertad de los investigadores para decidir sobre sus proyectos es uno de los pilares de la visión institucional acerca de las condiciones de posibilidad del progreso científico. Los órganos colegiados de gobierno y las modalidades de elección de sus miembros permiten una alta injerencia de los investigadores y docentes en las decisiones institucionales.

b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior.

Las modificaciones que se realizaron al plan de desarrollo original se ajustan a la misión y visión de la institución, favoreciendo su desarrollo integral, y se encuentran justificadas en función de criterios de relevancia social y académica. El diseño de las carreras de Ingeniería se encuentra muy bien fundamentado. Cubren áreas de vacancia, aprovechan el potencial desarrollado en ciencias básicas y refuerzan la apuesta a la investigación interdisciplinaria y aplicada.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La estructura y el desempeño general de la institución responden satisfactoriamente al desarrollo equilibrado de las funciones básicas de las instituciones universitarias establecidas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

La investigación ocupa un lugar central en la Universidad Favaloro, que cuenta con un plantel estable de investigadores muy destacado. La mayor parte de los proyectos corresponden al área de ciencias biomédicas y se trata de investigación básica. Solamente un 20 % de los proyectos son de investigación aplicada o destinados a producir tecnología. La preponderancia del área biomédica sobre el área de ingeniería y ciencias naturales es razonable en función del desarrollo histórico de la institución, pero los avances en el desarrollo de las carreras de Ingeniería están teniendo su impacto en este sentido.

Existe una carrera de investigador y un sistema de evaluación formalmente establecidos en el Reglamento de Investigación. Puede afirmarse que es esta la función más desarrollada desde el punto de vista organizacional.

Se ha logrado una articulación muy meritoria entre investigación y docencia, sobre todo teniendo en cuenta la complejidad de la operación de absorción del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas -en el cual trabajaban los grupos de investigación más consolidados- en la estructura departamental de la Universidad. La organización académica combina departamentos y facultades. Estas últimas tienen sobre todo la responsabilidad de organizar la docencia y los departamentos la de radicar los proyectos de investigación, promover la interacción entre docentes de asignaturas afines y proveer recursos humanos para cubrir las necesidades para el dictado de las carreras, cuya gestión está a cargo de las facultades.

La oferta de posgrado da cuenta de una capacidad de iniciativa y gestión académica importante, tanto como de la disposición de una infraestructura y una capacidad de convocatoria de una masa crítica calificada de docentes (de la propia institución y de otras) para poder implementarla, cubrir áreas de vacancia, y asegurar un buen desarrollo. Asimismo, la aceptación que ha tenido la oferta de posgrado en la Universidad Favaloro es tal que a la fecha cuenta con más de 1700 egresados del nivel.

Se cuenta con actividades de extensión que están interesantemente articuladas con las prácticas médicas de los estudiantes y son consistentes con las ideas sociales y asistenciales que imparte la institución en la formación del médico. Por otra parte, se observa una decidida apuesta por el desarrollo y la transferencia de tecnología en relación con proyectos de investigación.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

La institución cuenta con un plantel docente cuyos integrantes poseen una relación formalmente establecida con la institución que favorece su estabilidad y permanencia para el buen desarrollo de las actividades académicas.

Cabe reparar en el criterio de distinguir, por un lado, la planta docente incorporada en los departamentos de la Universidad (afectada a proyectos de investigación y a la docencia en el grado) y, por otro lado, el plantel de los docentes que enseñan en los posgrados. Los primeros tienen mayor estabilidad y un vínculo más estrecho con la institución.

El nivel académico del cuerpo de profesores ha sido sistemáticamente bien evaluado en las evaluaciones en las intervino que la CONEAU, en el marco de las acreditaciones y la evaluación institucional especialmente.

Los docentes de tiempo completo representan el 18 % del total. En cuanto a la formación, el 65 % de los docentes tiene, al menos, un título de posgrado, lo cual es un claro indicador del nivel académico de éstos.

A su vez, la institución asegura en las formas de selección implementadas el mantenimiento de la calidad de los docentes y procura su perfeccionamiento en los términos del artículo 37 de dicha ley. El perfeccionamiento más propio de la Universidad Favaloro brindado a los docentes está basado en las oportunidades de integración en proyectos de investigación y en prácticas clínicas.

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La implementación de la oferta académica fue adecuadamente justificada y consistente con el perfil de la institución proyectada y su capacidad actual. A su vez, la evolución de la matrícula da cuenta de que la institución ha logrado insertarse en el contexto del sistema universitario con una oferta académica sustentable.

En la Facultad de Ciencias Médicas se dicta la carrera de Medicina, iniciada en 1993, y en 2000 comenzó a dictarse la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

En la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y Naturales se dictan tres carreras de Ingeniería (Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Física Médica e Ingeniería en Computación), con un ciclo inicial común denominado Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería.

En cuanto a la calidad y actualización de los planes de enseñanza, la Universidad Favaloro se presentó en 1999 a la convocatoria voluntaria para la acreditación de la carrera de grado en Medicina, obteniendo su acreditación por tres años sujeta a un conjunto de compromisos estipulados en la Res. N° 715/00. El informe de acreditación reconoce actualización de contenidos y articulación entre éstos, la propuesta metodológica y las formas de evaluación, así como la presencia de la investigación en la formación científica básica. Pero señala algunas debilidades vinculadas al enciclopedismo, la reiteración de contenidos, la discrepancia entre la investigación orientada hacia las ciencias básicas en desmedro de la indagación en el ciclo clínico. Los informes anuales posteriores dan cuenta de que se han realizado avances hacia el cumplimiento de los compromisos de mejoramiento.

Al cierre del año lectivo 2002 la Universidad Favaloro contaba con 342 alumnos de grado, de los cuales 192 correspondían a la carrera de Medicina, 62 a la de Kinesiología y Fisiatría y 88 a las de Ingeniería.

Se dispone de un sistema de becas (totales y medias). De un total de 192 alumnos de la carrera de grado de Medicina, 36 poseen beca total, 20 abonan medio arancel, 8 un tercio y 7 dos tercios; o sea, hay 71 estudiantes becados y 121 abonan el arancel. Por su parte, de 88 estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas y

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Naturales, 74 gozan de media beca y 14 (el resto) de beca completa. A su vez, uno de cada 10 estudiantes de las carreras de posgrado tiene beca completa.

El comportamiento de las cohortes muestra que el porcentaje de deserción es bajo. La política de ingreso y el sistema tutorial de apoyo y orientación personalizada de los alumnos favorecen el rendimiento de los alumnos, quienes deben responder a una carga horaria intensiva. No se admiten repitencias ni correlatividades habida cuenta que el acceso a un año superior debe realizarse sobre la base del anterior terminado, con algunas muy escasas excepciones que tienen que ver con la especificidad de las asignaturas y situaciones puntuales.

La tasa de egreso es alta y supera la media nacional. Existen cinco promociones de graduados de Medicina, registrándose a diciembre de 2002 unos 122 graduados en total. También según la fuente más actualizada, el Informe Anual 2002, todavía no se tienen egresados de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, pues la primera promoción (2000) se encuentra en el tercer año de cursado ni de las carreras de Ingeniería, pues la primera promoción (1999) se encuentra cursando el cuarto año.

La calidad y adecuación de los planes de enseñanza de las carreras desarrolladas por la institución se registra en las acreditaciones y categorías obtenidas por sus posgrados. La Universidad cuenta con los resultados de la acreditación de 13 carreras y 2 proyectos. No acreditaron los proyectos ni 2 carrera de especialista, lo cual indica un buen rendimiento. En general, las carreras no acreditadas se discontinuaron. De todos modos, es importante señalar que la calidad de los posgrados implementados por el Universidad Favaloro no es pareja. Es muy destacable que algunos son de primer nivel académico, con planes de estudio novedosos que cubren áreas de vacancia o necesidades de capacitación profesional.

La investigación ocupa un lugar central en la Universidad Favaloro. Se ha constituido un plantel de investigadores, con proyectos radicados en la institución, cuyo buen desempeño se registra en los dictámenes de acreditación y en posiciones competitivas en la comunidad de pares académicos y científicos. La actividad está desarrollada por 35

investigadores y 17 becarios. El 43 % por ciento de los investigadores corresponde a los proyectos vinculados con las Ciencias Biomédicas, pero el 59 % de los becarios a proyectos vinculados con Ingeniería. Las diferencias se pueden entender en una búsqueda de equilibrar la “historia” (Medicina) con el presente (Medicina + Ingeniería) de la institución. Teniendo en cuenta el campo de aplicación, el 83 % corresponden a las Ciencias Biomédicas, el 12 % a las Exactas y Naturales y el 6 % restante a la Ingeniería y Tecnología.

La inversión global en 2001 para Investigación y Desarrollo fue del orden del 30 % de los gastos específicos en actividades sustantivas. El subsidio promedio para investigación por proyecto en la Universidad Favaloro es en general muy superior al que brindan la mayoría de los organismos nacionales y provinciales.

En cuanto a la relación establecida entre docencia e investigación, cabe señalar que la participación de los investigadores en la enseñanza es del orden del 70 % en la de grado y del 60 % en la de posgrado.

En cuanto a las actividades de extensión, si bien la Universidad dispone de una Secretaría de Extensión, no todas las actividades de ese orden pasan por ella, cuya actividad está principalmente volcada a las actividades culturales. Centrados en esta Secretaría también, están numerosos convenios de asistencia e intercambio científico y docente, pero su seguimiento y evaluación está a cargo de los responsables científicos o docentes correspondientes.

Por otro lado y por necesidades curriculares de la carrera de Medicina, la Facultad de Ciencias Médicas mantiene una vinculación con la Universidad Nacional de Tucumán para la realización del internado rotatorio en hospitales de la región Noroeste de la Argentina. Más allá de satisfacer el requisito para la graduación, los estudiantes colaboran en diversas actividades y cubren necesidades.

Otra expresión de la extensión está dada por las transferencias de tecnologías que realiza el Departamento de Ingeniería Biomédica al Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, al que asiste con instrumental que desarrolla y evalúa. Otra, por el

Departamento de Ciencias Biológicas, el que junto a una empresa de Biotecnología está desarrollando un nuevo producto.

e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

Con el propósito de acreditar la sustentabilidad del proyecto institucional de la Universidad Favaloro se presenta en la respuesta a la vista un análisis de su situación económico financiera, acompañado de una serie de análisis cuantitativos sobre la evolución histórica de un conjunto amplio de indicadores en los últimos tres ejercicios cerrados (2001, 2002 y 2003) y una proyección para los próximos tres ejercicios. Se observan crecientes superávits, acompañados de marcados descensos en los niveles de endeudamiento.

Los indicadores demuestran el aumento de la solidez patrimonial y financiera de la institución. A partir del segundo semestre de 2002 se realizaron cambios en la administración y se redujeron costos, los cuales se combinaron con la renovación de las autoridades que ya fue consignada. Los nuevos elementos aportados en la respuesta a la vista despejan favorablemente las dudas planteadas en el Informe del Grupo Asesor y dan cuenta de que la Fundación Universitaria está en condiciones de sustentar económica y financieramente su proyecto institucional.

En cuanto a la infraestructura edilicia, la Universidad Favaloro dispone de su Sede Central en el Edificio Peco, en la calle Solís N° 453 de la Ciudad de Buenos Aires. Este edificio es propiedad de la Sociedad de Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines (SDDRA), cuyos asociados, en contraprestación, reciben atención en el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. Dicho comodato data de 1979 cuando comenzó a funcionar el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y, con las sucesivas adecuaciones, en 1995 la cesión pasó a la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro. Existe un convenio de comodato con vencimiento en 2012, en el marco del cual dicha Sociedad renunció al derecho de pedir la restitución de la cosa en caso de imprevista y urgente necesidad que le confiere el artículo 2284 del Código Civil.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Asimismo, la Universidad desarrolla sus actividades en el "Anexo Belgrano", un edificio que la Fundación Universitaria Dr. René Favalaro adquirió en el año 1997 y está situado en la Av. Belgrano 1723 de la Ciudad de Buenos Aires; en el "Anexo Solís", un edificio que fue adquirido en 1996 por dicha Fundación y está situado en la calle Solís 454 de la Ciudad de Buenos Aires; y en el "Local Belgrano", un edificio alquilado, situado en la Av. Belgrano 1714 de la Ciudad de Buenos Aires.

El Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, hospital asociado, está situado en la Av. Belgrano 1746/68 de la Ciudad de Buenos Aires. Tiene acceso también por un edificio de la calle Venezuela 1749, también cedido en comodato por la SDDRA, al que está unido por una calle interna. El Instituto es un centro hospitalario de alta complejidad con capacidad de internación de más de 200 camas. En dicho instituto los alumnos de la carrera de Medicina cursan algunas asignaturas y realizan los internados rotatorios y las prácticas de verano.

Además de estos locales, la Universidad Favalaro dispone de otros espacios en hospitales e instituciones asociadas a través de los convenios respectivos.

Los espacios físicos son suficientes para el buen desarrollo de las actividades de docencia. No obstante, se ha señalado, tanto en documentos de la propia Universidad Favalaro, como en evaluaciones de la CONEAU, la necesidad de ampliar las instalaciones en el futuro, en la medida en que crezcan las actividades.

En cuanto al equipamiento, la Universidad Favalaro ha logrado acumular un adecuado equipamiento para la actividad docente y científica. El equipamiento áulico tiene determinadas provisiones que no se ven en muchas universidades, por ejemplo, en todas las aulas se dispone de pizarrón magnético, proyector, retroproyector, pantalla para proyecciones, televisor y videogradora.

El Departamento de Video de la Fundación Favalaro, que también es utilizado por la Universidad Favalaro, puede desarrollar programas de televisión y realizar transmisiones interactivas interconectando el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular con las aulas de la Universidad.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

La biblioteca está completamente provista de materiales en el área de las Ciencias Biomédicas y se ha propuesto su mejoramiento en las otras áreas disciplinarias.

f) Vinculación internacional, y acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo.

La institución ha establecido una red de vínculos nacionales e internacionales muy productivos en función de su desarrollo institucional, académico, científico y tecnológico, y cuenta con resultados concretos que han sido ampliamente documentados en la presentación.

En conclusión, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la documentación agregada al expediente, los informes del Equipo Técnico y del Grupo Asesor de Proyectos Institucionales, y la respuesta a la vista presentada por la institución, esta Comisión considera que la Universidad Favaloro, aun cuando haya modificado su proyecto institucional ampliando su cobertura disciplinaria, ha llevado a cabo un desarrollo académico e institucional acorde con los principios implícitamente comprometidos al momento de obtener la autorización provisoria para funcionar como institución universitaria y, en consecuencia, está en condiciones de ejercer adecuada y responsablemente las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Res.299.03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad Favaloro como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 299 – CONEAU - 03

Res.299.03

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar